

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION ESTRENAR VIVIENDA
Nit: 901.178.851-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0054215
Fecha de Inscripción: 9 de mayo de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 55 No. 98 A - 66 Of 429
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ebernal@estrenarvivienda.com
Teléfono comercial 1: 3132330257
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 55 No. 98 A - 66 Of 429
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ebernal@estrenarvivienda.com
Teléfono para notificación 1: 3132330257
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 21 del 22 de marzo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018, con el No. 00304378 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION ESTRENAR VIVIENDA.

Acta Adicional Aclaratoria del 22 de marzo del 2018, inscrita el 9 de mayo de 2018 bajo el número 00304378 del Libro I, se aclaró el Acta de Constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 del 22 de marzo de 2018, inscrita el 9 de mayo de 2018, bajo el número 00304378 del Libro I, en virtud de la escisión de la sociedad DONDE ADQUIRIR VIVIENDA SAS (escidente), se constituye la entidad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2058.

OBJETO SOCIAL

La asociación tiene por objeto realizar las siguientes actividades para el bienestar social de sus asociados y el interés general, de toda la comunidad: 4.1. Editar y publicar, en forma física y/o electrónica, todo tipo de contenidos relacionados con el sector de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción en Colombia, en especial, revistas especializadas en proyectos de construcción de vivienda nueva. 4.2. Administrar portales de internet relacionados con el sector de la construcción en Colombia y, en particular, sobre vivienda nueva. 4.3. Apoyar el fortalecimiento de una cultura basada en la divulgación del conocimiento, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, en todos los aspectos referidos a la construcción en Colombia. 4.4. Promover la organización de conferencias, mesas redondas o charlas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de la construcción. 4.5. Fomentar el espíritu de emprendimiento en Colombia, en aspectos referidos a la construcción. 4.6. Efectuar donaciones, en especial a entidades con actividades análogas a las que conforman su objeto. 4.7. Prestar servicios de computación en nube, procesamiento y alojamiento de datos, así como otras actividades relacionadas con la tecnología de la información, dentro de lo cual se puede incluir: (i) Elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes; (ii) Suministro de servicios de aplicación; (iii) El suministro de servicio de registro de datos; (iv) La tabulación y la digitación de todo tipo de datos, (v) El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web; (vi) Participar como socio en otras AEVes, de conformidad con lo que permite la Ley. (vii) Desarrollo de sistemas informáticos o contratación de los mismos para la prestación de su servicio. Para lograr su objeto, la asociación podrá realizar las siguientes actividades: A) Desarrollar herramientas informáticas para la promoción de proyectos nuevos de vivienda, tales como, páginas web, APP para móviles y/o cualquier técnica electrónica de publicación de contenidos. B) Promover la realización de concursos o premiaciones a las innovaciones tecnológicas en el país en materia de construcción. C) Patrocinar conferencias, cursos y/o programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de la construcción en el país, D) Realizar o patrocinar ferias o exposiciones que apoyen el crecimiento de la construcción en el país. Desarrollo: para efectos de desarrollar el objeto propuesto, la asociación podrá: 5.1. Adquirir todo tipo de bienes muebles o inmuebles y contraer todo tipo de obligaciones. Para ello, podrá celebrar en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones de carácter civil o comercial que estime convenientes o necesarios. 5.2. Realizar todo tipo de operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la asociación, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto.
5.3. Dentro de los límites legales, podrá realizar, entre otros actos, los siguientes: A) Formar parte de cualquier persona jurídica; B) Dar en garantía sus activos y afectarlos con gravámenes; C) Invertir sus excedentes de tesorería y sus disponibilidades de la forma más rentable posible; D) Celebrar contratos de mutuo; E) Intervenir en operaciones de financiamiento de cualquier naturaleza en interés del objeto de la asociación; F) Adquirir acciones o participaciones en sociedades comerciales o civiles; G) Celebrar o ejecutar toda. Clase de actos jurídicos de naturaleza civil o comercial; H) Contratar empréstitos y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos para el desarrollo de su objeto y la atención de las obligaciones a su cargo; I) Celebrar convenios o contratos de cooperación técnica con entidades nacionales y/o extranjeras en desarrollo de su objeto, y J) Adquirir, conservar, enajenar, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tales como terrenos, edificios, locales, suministros, equipos de dotación y maquinarias, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 5.4. En general, realizar cualquier actividad económica comercial o civil lícita para el desarrollo directo o indirecto del objeto de la asociación.

PATRIMONIO

\$ 4.920.294.158,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La asociación tendrá un Director Ejecutivo y un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, quienes serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años. La asociación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La asociación será gerenciada, administrada y representada legalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el Director Ejecutivo, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto de la asociación o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de ésta. El Director Ejecutivo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la asociación. En las relaciones frente a terceros, la asociación quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Director Ejecutivo. En desarrollo de sus funciones, le corresponderá al Director Ejecutivo: 27.1. Establecer conjuntamente con el revisor fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. 27.2. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 27.3. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 27.4. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 27.5. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 27.6. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 27.7. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 27.8. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación. 27.9. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo: El cargo de Director Ejecutivo no podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 00304378 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jose Hernan Arias Arango	C.C. No. 19254913

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Elsy Stella Bernal Salamanca	C.C. No. 51937586

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 00304378 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Roberto Moreno Mejia	C.C. No. 19248371
Miembro Junta Directiva	Susana Pelaez Salazar	C.C. No. 52995664
Miembro Junta Directiva	Juan Antonio Pardo Soto	C.C. No. 19492480
Miembro Junta Directiva	Rafael Augusto Marin Valencia	C.C. No. 13832694
Miembro Junta Directiva	Felipe Carrizosa Gelzis	C.C. No. 80414518

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Carlos Guillermo C.C. No. 8315767
Directiva Arango Uribe

Miembro Junta Roberto Jose Camacho C.C. No. 3227622
Directiva Hernandez

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022 con el No. 00357241 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Roberto Jose Camacho Hernandez presentó la renuncia al cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 21 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 00332518 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hector Elias Bohorquez Gonzalez	C.C. No. 19258609 T.P. No. 13845-t

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luisa Fernanda Bohorquez Ceron	C.C. No. 1019011734 T.P. No. 167382-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 17 de enero de 2023 de la Asamblea General	00360655 del 26 de enero de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6312
Actividad secundaria Código CIIU: 5813
Otras actividades Código CIIU: 6311, 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.207.778.942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 09:34:27

Recibo No. AB24070829

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24070829D549B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO